



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Acción de tutela
Accionante	Carlos Julio Builes García
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00292 00

En atención a la respuesta dada por la Adminsitradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES en el cual entre otras se informa que ya dieron respuesta a la petición con respecto al Dictamen de Discapacidad Laboral solicitado por el actor.

Se otorga al actor un término perentorio de un (1) día, para que se pronuncie sobre dicha notificación.

Por SECRETARÍA notifíquese al correo electrónico del ACCIONANTE el presente auto, así como la respuesta presentada por la parte pasiva.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73f205507c8325ad12642c85b0eeb40e1443a372e3612dfd13af35f2aff40dbb

Documento generado en 17/06/2021 11:02:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>